

De manera inicial, usted recibirá orientación sobre las diferentes vías, mediante las cuales puede darse solución a su solicitud, las instancias alternativas con las que usted cuenta para ello, sus derechos y obligaciones como paciente y como prestador de servicios médicos.

Para ello contamos con los servicios de asesoría especializada, gestión inmediata, conciliación y arbitraje.



Respondemos a su confianza

**Comisión de Arbitraje Médico  
del Estado de Hidalgo**

Mariano Arista No. 707,  
Col. Nueva Francisco I Madero,  
Pachuca de Soto, Hgo.  
C. P. 42070.  
Ofic.: 771 713 0006,  
771 714 0315 y 771 713 0016

[www.cameh.gob.mx](http://www.cameh.gob.mx)  
E-mail: [informes@cameh.gob.mx](mailto:informes@cameh.gob.mx)  
Horario: lunes a viernes  
de 8:30 a 16:30 horas



# Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Hidalgo

Conciliamos las diferencias

---

Cuando se presenta una diferencia entre los prestadores de servicios médicos y sus pacientes, la mejor fórmula para resolverla es acudir con nosotros; ya que la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Hidalgo fue creada para que usted cuente con una instancia alterna que intervenga en la solución ágil, imparcial, gratuita y confidencial de su problema.

Será atendido por médicos y abogados que analizarán su caso, escucharán sus solicitudes y le ayudarán a definir la mejor alternativa para la atención de su problema.

Si usted tiene una inconformidad con la atención médica recibida en alguna institución pública o privada, acuda con:

**1. RELATO DE HECHOS**, señalando:

- ¿Qué pasó?
- ¿Dónde pasó?
- ¿Cómo pasó?
- ¿Cuándo pasó?
- ¿Quién es el prestador del servicio?
- ¿Qué reclama?

**2. IDENTIFICACIÓN** con fotografía y firma.

**3. DOCUMENTOS** que tenga, por ejemplo:

- Carnet de citas
- Recetas médicas
- Facturas, recibos o comprobantes de pago
- Exámenes de laboratorio o gabinete
- Número de afiliación o registro

**4. ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN.**

De no acudir personalmente, deberá proporcionar alguno de los siguientes documentos:

- Carta poder simple
- Acta de nacimiento o de matrimonio
- Poder notarial o testimonio de tutela

**5. ANEXOS**, cualquier otro documento con el que usted cuente y se relacione con el proceso de atención médica recibida.

